



Rama Judicial

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL**

Magistrada Ponente: ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO
Clase de Proceso: Ordinario laboral
Radicación No.: 11001310502320180024101
Demandante: MARTHA ESNELDA ESPAÑA RODRÍGUEZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante sentencia de tutela STL 11869-2021 con radicado No. 63788, proferida el 8 de los cursantes por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, se dispuso:

“PRIMERO: *CONCEDER la tutela del derecho fundamental al debido proceso de Martha Esnelda España Rodríguez.*

SEGUNDO: *DEJAR SIN EFECTOS la decisión de 16 de julio de 2019, para en su lugar, ordenar a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, profiera nueva decisión, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

TERCERO: *EHXORTAR a la autoridad judicial convocada, para que en lo sucesivo acate el precedente judicial emanado de esta Corporación y, de considerar imperioso separarse de él, cumpla de manera rigurosa el deber de exponer la carga argumentativa suficiente. (...)*”

Así las cosas, como quiera que, verificado el sistema de consulta de la página web de la Rama Judicial, se constató que el proceso de la referencia **fue remitido a la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia el 02-10-2020 con oficio No. 530**, se ordena a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal oficiar a dicha Corporación, para que en el término máximo de dos (2) días, remita el expediente contentivo del proceso de la referencia en aras a cumplir el fallo de tutela. Así mismo para que se advierta que, en caso de optar por enviar el mismo en medio magnético, deberá ceñirse a la organización propia del expediente, enviándolo en un solo archivo y conservando el estricto orden cronológico de las actuaciones allí desplegadas.

CÚMPLASE,

ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO

Magistrada